

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 592 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 15 OCT. 2013

VISTO:

El Memorando N° 001-2013-MINAGRI-PSI-OAF/CE, de fecha 15 de octubre de 2013, del Presidente del Comité Especial a cargo del proceso de Licitación Pública N° 017-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de la Laguna Tampush en la Localidad de Huacchis, Distrito de Huacchis-Huari-Ancash", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de dicho proceso de selección;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 569-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de octubre de 2013, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de la Laguna Tampush en la Localidad de Huacchis, Distrito de Huacchis-Huari-Ancash";



Que, por la Resolución Directoral N° 568-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 04 de octubre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra referida precedentemente, siendo su Código SNIP N° 199566, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 6' 999,938.32 (Seis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Treinta y Ocho y 32/100 Nuevos Soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo, Gastos Generales, Supervisión, Capacitación y Utilidad;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 587-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 15 de octubre de 2013, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección referido precedentemente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 10° de su Reglamento;

Que, el Comité Especial, designado mediante la Resolución Directoral N°591-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 15 de octubre de 2013, a cargo de la Licitación Pública N° 017-2013-MINAGRI-PSI, ha presentado a través del documento de Visto, las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, establecen que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial, se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de Licitación Pública N° 017-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que se encargará de la ejecución de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego de la Laguna Tampush en la Localidad de Huacchis, Distrito de Huacchis-Huari-Ancash", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO, la misma que consta de cincuenta y ocho (58) folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo anterior, en el SEACE.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

